



## DOCUMENTACIÓN ONBOARDING v1.6

### **1. Documentación del promotor y avalistas:**

- 1.1. Presentación corporativa (si disponible).
- 1.2. Cartera de proyectos en curso y listado de referencias finalizadas.
- 1.3. Agencia tributaria: Modelo 200 últimos 2 años.
- 1.4. Agencia tributaria: Modelo 390 último año o modelo 303 de los últimos 4 trimestres.
- 1.5. Agencia tributaria: Modelo 347 y 349 del último ejercicio fiscal cerrado.
- 1.6. Estados financieros provisionales del año 2020.
- 1.7. CIRBE emitido por canco de España (máx. 30 días).
- 1.8. Pool bancario (con cuadro de amortización y vencimientos de la deuda).
- 1.9. Escritura constitución c/ registro mercantil y ulteriores modificaciones.
- 1.10. Acta de titularidad real.
- 1.11. Copia DNI socios con participación social >25%.
- 1.12. Copia DNI representantes y administradores.
- 1.13. Agencia Tributaria: tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (NIF definitivo).
- 1.14. Certificado de estar al corriente de pago con la seguridad social (máx. 90 días).
- 1.15. Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT (máx. 90 días).
- 1.16. Cuentas anuales presentadas en el registro mercantil dos últimos años, incluyendo informe en caso de empresa auditada.
- 1.17. Declaración de bienes, incluyendo nota simple actualizada de los principales.

### **2. Documentación exclusiva del Promotor (sociedad tomadora del préstamo):**

- 2.1. Currículum vitae de los administradores y directores.
- 2.2. Certificado relativo a antecedentes penales de los administradores y socios con participación social >25%.
- 2.3. Test de honorabilidad administrador y socios con participación social >25% (modelo StockCrowdIN).
- 2.4. Comprobante de la titularidad de la cuenta bancaria (IBAN).

### **3. Empresas Participadas (>25% capital del promotor):**

- 3.1. Escritura constitución c/ registro mercantil y ulteriores modificaciones (ampliaciones, cambio de adm., domicilio, etc.).
- 3.2. Acta de titularidad real.
- 3.3. Copia DNI socios con participación social >25%.
- 3.4. Agencia tributaria: tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (NIF definitivo).
- 3.5. Agencia tributaria: modelo 200 últimos 2 años.

### **4. En caso de avales personales:**

- 4.1. DNI.
- 4.2. CIRBE.
- 4.3. IRPF.
- 4.4. Declaración de bienes o impuesto de patrimonio, incluyendo nota simple actualizada de los principales.

### **5. Documentación del Proyecto:**

- 5.1. Presentación del proyecto (si disponible).
- 5.2. Nota simple registro de la propiedad (máx. 30 días).
- 5.3. Opción compra o contrato de arras (si aplicable).
- 5.4. Plan financiero/Cash Flow
- 5.5. Tasación del inmueble (metodología y criterios de la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo). \* La tasadora debe estar homologada por el banco de España.
- 5.6. Proyecto visado (si disponible).
- 5.7. Licencia de obras (si disponible).
- 5.8. Ficha catastral.
- 5.9. Estudio de mercado con referencias precio/m<sup>2</sup> para venta final.
- 5.10. IBI: último recibo pagado.
- 5.11. Recibo de los gastos y deudas de comunidad.
- 5.12. Planimetría.
- 5.13. Certificado de eficiencia energética.
- 5.14. Cédula de habitabilidad (si aplicable).
- 5.15. ITE (si aplicable).

\* StockCrowdIN podrá solicitar documentación adicional siempre que necesaria para el análisis de la operación.